

Resolución n° 84

VISTO: Que en la Resolución n° 80 se ha observado un error en las sanciones impuestas a los jugadores de Primera División Promocional, Sres. Sebastián Andrés Baldo (carnet n° 16031), del Club Estrella Roja, Mariano José Demonte (carnet n° 20027), del Club El Bochazo, Andrés Ferrer (carnet n° 13760), del Club Independiente de Las Tunas, y Cristian Omar Müller (carnet n° 2140), del Club Juventud Moderna, y que, por lo tanto, corresponde rectificar la Resolución n° 80 por la que fueron sancionados erróneamente los jugadores antes mencionados, este Honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Rectificar la Resolución n° 80, de fecha 7 de septiembre de 2017, dejando sin efecto las sanciones impuestas en dicha resolución a los jugadores de Primera División Promocional, Sres. Sebastián Andrés Baldo (carnet n° 16031), del Club Estrella Roja, Mariano José Demonte (carnet n° 20027), del Club El Bochazo, Andrés Ferrer (carnet n° 13760), del Club Independiente de Las Tunas, y Cristian Omar Müller (carnet n° 2140), del Club Juventud Moderna; 2.- Sancionar al jugador de Primera División Promocional, Sr. Diego Alejandro Avendaño (carnet n° 17079), del Club Central Matilde, con una pena de 2 (dos) partidos, conforme lo establece el Art. 200 inc. A regla 1 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Sancionar al jugador de Primera División Promocional, Sr. Sebastián García (carnet n° 11531), del Club Barrio Norte, con una pena de 1 (un) partido, conforme lo establece el Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 4.- Sancionar al jugador de Primera División Promocional, Sr. Lautaro Exequiel Romagnoli (carnet n° 19955), del Club Colón, con una pena de 1 (un) partido, conforme lo establece el Art. 201 inc. B regla 1 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 5.- Sancionar al jugador de Primera División Promocional, Sr. Leandro Matías Borcarolo (carnet n° 19954), del Club Colón, con una pena de 1 (un) partido, conforme lo establece el Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 6.- Publíquese, comuníquese y archívese.